

ACTA N° 42-17

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Señora Marta Eugenia Castro Hernández | Presidenta Municipal |
| Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría | Vicepresidente |
| Señor Edwin Jiménez Sibaja | Regidor propietario |
| Señorita Angie Paola Badilla Martínez | Regidora propietario |
| Señor Rodrigo Baltodano Peralta | Regidor propietario |
| Señor Ulises Rodríguez Alvarado | Regidor suplente |
| Señora Carmen María Quirós Arias | Regidora suplente |
| Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo | Regidor suplente |
| Señor Dennis Brenes Hernández | Regidor suplente |
| Señora Dunia Díaz Fernández | Síndica propietaria |
| Señor Edwin Jiménez Prendas | Síndico propietario |
| Señor Minor Granados Agüero | Síndico propietario |
| Señor Domingo Sánchez Arguedas | Síndico propietario |
| Señora Didianna Alpizar Carrillo | Síndica suplente |
| Señora Haydee Quesada Salazar | Síndica suplente en ejercicio |
| Señora Shirley Sánchez Carranza | Vicealcaldesa Municipal |
| Señora Rebeca Chaves Duarte | Secretaria Municipal |

AUSENTES:

| | |
|--|---------------------|
| Señor Minor Cordero Umaña | Regidor suplente |
| Señor Giovanni Chavarría Sibaja | Síndico propietario |
| Señor Gilbert Salazar Alvarado | Síndico propietario |
| Señora Xenia María Sibaja Chacón | Síndica Suplente |
| Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez | Síndico Suplente |
| Señora Leidi María Jiménez Rodríguez | Síndica Suplente |
| Señora Angélica María Badilla Salazar | Síndica Suplente |

Asistentes por invitación:

Sra. Jessica Virginia Gómez Godoy, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Sra. Delbet Jiménez Guerrero, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Sr. Elbert Cruz Martínez, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Sr. Johan Salinas Rosales, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Juramentación: Miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N° 39-2017

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores

Artículo VIII.

- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Presente los señores Delbeth Jiménez Guerrero, Jessica Virginia Gómez Godoy, Elber Cruz Martínez y Johan Salinas Rosales, quienes fueron nombrados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.

La Presidenta Municipal procede a su juramentación y los insta a trabajar por el desarrollo del Deporte en el Cantón.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta N° 39-2017

Se da lectura al acta ordinaria número treinta y nueve quedando aprobada por unanimidad.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias

- 1- Nota de fecha 10 de febrero de 2017 enviada por el Señor Wilman Matarrita Mejías, Presidente del Consejo Económico de la Iglesia Los Ángeles, mediante la que solicitan permiso para realizar un Enduro el próximo 19 de marzo de 2017 en la Comunidad de Los Ángeles, iniciando a las 9:00 a.m. y finalizando a las 4:00 p.m. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité. C: Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Nota de fecha 10 de febrero de 2017 enviado por la Señora Elieth Mora Alvarado, vecina de San José, mediante la que solicita copia del oficio enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande – San Bosco a la Municipalidad de Nandayure solicitando el préstamo de equipo pesado (vagonetas y otros), con el fin de extraer una gran cantidad de material (lastre y piedra), de una propiedad que le pertenece, según los registros del Registro de la Propiedad de Costa Rica. Se acuerda: Entregar copia de lo solicitado y remitir copia del presente Documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 3- Nota de fecha 10 de febrero de 2017 enviado por la Señora Elieth Mora Alvarado, vecina de San José, mediante la que comunica formalmente a la Municipalidad de Nandayure y al CONAVI que en ningún momento los propietarios registrales del bien citado han autorizado la extracción de ningún tipo de material, de la propiedad identificada con el Plano G-000423-1974; quieren reiterar a todas las instituciones antes citadas que los únicos propietarios registrales del bien en cuestión (familia Mora Alvarado) deseamos evitar todo tipo de malentendidos y que las instituciones públicas incurran en el error de ingresar en forma ilegal en la propiedad antes mencionada, por lo que respetuosamente, pero formalmente hacen llegar su decisión... Se acuerda: Remitir copia del Documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 4- Copia del Oficio AI-MN 019-2017 de fecha 13 de febrero de 2017 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a Alice Rodríguez Alvarado, Encargada de Gestión Presupuestaria, mediante el que le indica que en virtud de estar realizando un estudio relacionado con el gasto de combustible cancelado con los recursos de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, la Auditoría Interna le solicita remitir a ese despacho en el término de dos días hábiles: El monto por año del gasto de la partida “Combustible, Lubricantes, Red Vial Cantonal”, de la Municipalidad de Nandayure, desde el año 2010 al 2016. Se acuerda: tomar nota.

- 5- Oficio ACT-OSRHN-172-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, enviado por los Señores Iván Jiménez Morera y Lisimaco Carrillo Arias, ambos funcionarios del ACT, Oficina Subregional Hojanca – Nandayure, mediante el que presenta el Informe de Atención de Queja Ciudadana; indicando que el 09 de febrero de 2017, en seguimiento de queja ciudadana, se visitó en conjunto con funcionarios del Ministerio de Salud, la propiedad inscrita bajo el folio real N°5-79254-000, ubicada en Puerto Thiel de Nandayure, 1,2 km oeste de la cancha de fútbol de Puerto Thiel, en dicha visita se observaron obras tendientes a una lotificación para el desarrollo de un residencial, entre éstas se pudo observar: demarcación de aproximadamente 32 lotes, avances en la construcción de un acceso principal y sobre éste, la construcción de cordón y caño para la disposición de aguas pluviales, así como el establecimiento de una línea de distribución eléctrica... **Considerando** lo manifestado por los funcionarios del Área de Conservación Tempisque, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que coordine con el o los departamentos correspondientes. C: ACT. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 6- Copia del Oficio CH-ARS-NA-032-2017, de fecha 14 de febrero de 2017, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure, dirigido a la Señora Ruth Sibaja Umaña, representante de la Comunidad de Bella Vista, mediante el que le brinda Autorización Sanitaria Temporal - Cabalgata para la celebración del evento “Cabalgata 2017”, el día 18 de febrero de 2017 en La Finca Gravilia de Marcial Granados, ubicada en Bella Vista, Nandayure. **Considerando:** que los organizadores cuentan con la Autorización Sanitaria Temporal - Cabalgata del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure para dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar una Cabalgata en la fecha indicada, **Segundo:** La recepción dará inicio a la 12:00 medio día en la Finca Gravilia de Marcial Granados y el recorrido inicia a las 4:00 p.m. mismo que será de la finca del señor Henry Villalobos, pasando por frente al Comando de Cerro Azul, salón Comunal, Iglesia de Bella Vista, doblando a la derecha, frente al Ebais llegando a la entrada que hay frente a la propiedad de Olman Carranza ingresando nuevamente al lugar de la recepción, finalizando a las 5:00 p.m., **Tercero:** Se autoriza el consumo de licor durante el recorrido de la Cabalgata, **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio PE 0024-2017 de fecha 03 de febrero de 2017 suscrito por las Señoras Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, mediante el que informa que con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el Estado Costarricense y con el propósito de coadyuvar en la generación de las condiciones óptimas de servicio de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, administrados por los gobiernos locales; tanto el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA como el Ministerio de Planificación y Política Económica – MIDEPLAN han asumido el compromiso de realizar un esfuerzo conjunto para alcanzar este propósito, mediante la firma del “Convenio Marco de Cooperación para el mejoramiento de los Sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades”, por lo que están desarrollando una propuesta estratégica, con el fin de fortalecer la gestión que realizan como administradores del servicio de abastecimiento de agua potable, en el tratamiento de sus aguas residuales y en la protección del recurso hídrico, por lo que solicitan que la Municipalidad manifieste su interés por escrito para ser tomados en consideración en las actividades que se realicen dentro de esta iniciativa interinstitucional. Considerando la importancia de este convenio, este Concejo acuerda: Manifiestar nuestro interés de ser tomados en consideración en esta iniciativa interinstitucional. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Nota de fecha 14 de febrero de 2017, enviada por el Señor Odhir Naim Vidaurre Espinoza, Vecino de Santa Rita, Nandayure, mediante la que indica que a su nota del 06 de diciembre del año 2016 dirigida al Concejo, se le indicó el 8 de diciembre de 2016 se le indicó oficio SCMLC 08-32-2016, en el que se acuerda: Pasar copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación, a lo que indica que a la fecha no ha recibido información por parte de la Comisión y solicita la ayuda para finiquitar el tema y poder desarrollar un proyecto familiar en el lote

133 de Playa San Miguel, el cual está a su nombre y está pendiente de avalúo para finalizar y obtener la concesión. Considerando lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle que el documento en cuestión se encuentra en Comisión de ZMT y que en el momento que se cuente con un dictamen se le estará comunicando lo acordado y **Segundo:** Remitir la presente nota a la Comisión de ZMT para que verifiquen lo comunicado y pueden resolver con prontitud la nota del pasado 06 de diciembre. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 9- Oficio DE-228-2017 de fecha 10 de febrero de 2017 enviado por la Señora Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, mediante el que indica que el IFAM en conjunto con la UCR a través del CICAP, establecieron un convenio para la implementación del Programa Nacional de Capacitación para el Régimen Municipal, cuyo objetivo es “promover el desarrollo y descentralización de los municipios del país por medio de actividades de formación que sirvan para dar herramientas útiles a autoridades y personal municipal y del IFAM, representantes del poder político y sociedad civil organizada para mejorar la calidad de los munícipes” y como parte del Plan Operativo 2017, el IFAM, en coordinación con el CICAP, tiene programado el Curso “Contratación Administrativa”, bajo la metodología presencial, el cual consta de 11 sesiones que iniciarán en el mes de febrero y concluirán en el mes de agosto, de las 8:00 a las 14:00 horas en todas las regiones. **Considerando** la importancia de este Curso y que la Presidenta Municipal manifiesta que está anuente en participar, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar como representante del Concejo Municipal a la reg. Marta E. Castro Hernández, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que la regidora asista a dicho curso y **Tercero:** Se autoriza el pago de viáticos a la regidora en caso de ser necesario. C: Dpto. Tesorería. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 10- Copia del Oficio CH-ARS-NA-037-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que hace solicitud de código APC o CFI del proyecto de vivienda en Puerto Thiel. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Copia del Oficio CPJ-DE-601-2016 del 25 de octubre de 2016 enviado por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven, dirigido al Alcalde Municipal mediante el que comunica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los comités Cantonales de la Persona Joven el 22.5% del presupuesto institucional y al Comité Cantonal de Nandayure le corresponde la suma ordinaria de €2.943.414,01 para el ejercicio del año 2017. Se acuerda: Remitir copia del oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure para el trámite correspondiente.
- 12- Copia del Oficio CPJ-DE-068-2017 enviado por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven, dirigido al Alcalde Municipal mediante el que comunica que el plazo para la presentación del proyecto es hasta el 31 de marzo, mismo que deberá estar aprobado tanto por el comité como por el concejo municipal y agrega que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de Nandayure para el 2017 corresponde a la suma ordinaria de €2.943.414,01 y extraordinaria de €819.051,15 para un presupuesto total de €3.762.465,16. Se acuerda: Remitir copia del oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure para el trámite correspondiente.
- 13- Oficio AM AA 123-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite modificación del Perfil de Puestos del Asistente de Perito Valorador, el cual se encuentra como Asistente Administrativo Municipal 1 y se propone a Técnico Municipal 3, lo anterior con el fin de que sea analizado y aprobado. **Considerando** que la Vicealcaldesa en representación del Alcalde Municipal, manifiesta que la modificación obedece a que el Perfil actual tiene una variedad de funciones las cuales ameritan el cambio de categoría, este Concejo acuerda: Aprobar la modificación del Perfil de Puestos del Asistente de Perito Valorador, para que pase de Asistente Administrativo Municipal 1 pase a “Técnico Municipal 3”. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría y Angie Badilla Martínez y un voto negativo del regidor Edwin Jiménez Sibaja por considerar que**

lo debe analizar antes la Abogada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 14- Oficio AM AA 124-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 del Alcalde Municipal, mediante el que para análisis y conocimiento remite reportes emitidos por la encargada de Presupuesto, a saber: Estado del Pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2016, Ejecución Física y Financiera de los Recursos Ley 8114, Ejecución Financiera de los recursos originados en la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario, Información para indicadores de Gestión Financiera Presupuestaria 2016 y Variaciones en la Estructura Organizacional y en las remuneraciones. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 15- Copia de la nota de fecha 14 de febrero de 2017 enviada por el Señor MBA. Manuel Eduardo Acon Chan, Proveedor Municipal a.i, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le comunica que el día 07 de diciembre de 2016 se duplicó dos órdenes de compra con el número 59170 las cuales ya se cancelaron, una es de La Aurora de Costa Rica, S.A., código 5-2-2-1-4-99 por un monto de dos millones cien mil colones y la otra es de repuestos CARSOL DYF, S.A., código 5-3-2-2-2-4-2 por un monto de cuarenta y un mil ciento sesenta colones netos. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio AM AA 127-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de $\text{¢}237.173,20$ por cambio de llanta a vagoneta SM4698 que se encuentra trabajando en ruta 509129 Estero Camaronal, compra de aceite 15W40 para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509129 Estero Camaronal, compra de líquido de frenos para SM4704, realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales ruta 509129 Estero Camaronal, por engrase y revisión de transmisiones al camión SM6666 realizando trabajos en ruta 509130 El Carmen, compra de Cubeta de aceite para Back Hoe SM4115 realizando trabajos de mantenimiento en vías cantonales ruta 509130 El Carmen, cambio de aceite y engrase para SM3704 realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales ruta 509130 El Carmen, compra de gasolina súper para la Bomba de Agua, realizando trabajos de mantenimiento en vías cantonales ruta 509022 Los Ángeles – San Josecito y compra de cubeta de aceite para maquinaria municipal realizando trabajos de mantenimiento en vías cantonales ruta 509111 Manzanales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AM AA 128-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de $\text{¢}53.900,00$ por pago de combustible para SM5149 realizando gestiones de Acueducto Municipal y compra de combustible para SM6051 realizando gestiones de Inspección en Zona Marítimo Terrestre del Cantón. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio DREN-SCE08-024-2017 de fecha 14 de febrero de 2017, enviado por la Señora MSc. María Ethilma Cambronero Castro, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 08, mediante el que indica que, en atención a solicitud de la Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo, Mcs. Jeannette Suárez Delgado, solicita el nombramiento de dos miembros de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, las ternas son las siguientes: **Terna 1:** Martha Dalila Sánchez Granados, cédula 7-187-925, María Luisa Mendoza Monge, cédula 6-339-186, Mariano Espinoza Araya, cédula 5-211-709, **Terna 2:** Dalila Montes Cárdenas, cédula 5-285-680, Sergio Enrique Badilla Salazar, cédula 5-299-779, Mauricio Alvarado Mora, cédula 5-359-071. **Considerando:** a) Que en el inciso 6) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 32 celebrada el 7 de diciembre de 2016 se les solicitó que aclararán si el nombramiento de dichas personas era por sustitución o porque razón se da dicho cambio, ya que debe constar copia de la carta de renuncia o copia de las listas de asistencia por ausencia a las reuniones, además de no estar claro cuáles eran los miembros a sustituir y b) Que nuevamente envían solicitud de cambio, pero no adjuntan documentación de respaldo y solo se justifica parte del cambio en el oficio dirigido a la Supervisora del Circuito 08, no así en el oficio enviado al Concejo, este Concejo acuerda: Comunicarles que es necesario que realicen el trámite de cambio de miembros de la forma correcta, cumpliendo con la presentación de la documentación correspondiente, en la que el Concejo pueda

basarse para tomar la correspondiente decisión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

19- Oficio MPD-P-022-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 enviado por el Señor Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que en relación con la capacitación en temas relacionados con la Ley de la Zona Marítimo Terrestre programada para los días 20 y 21 de febrero de 2017 en el ICT, comunican que los solicitados son: "Avalúos, Plan Regulador, Proceso de revisión de trámites de Concesión, Tiempo de tramitología de una concesión", son de interés primordial para los trámites que se revisan conjuntamente (Municipalidad - ICT), en ese sentido consideran que para obtener un mejor provecho de las actividades, es importante hacer extensiva la invitación a los funcionarios de todas las áreas que tienen relación con el tema de ZMT y que de una u otra manera participan en esos procesos. Considerando lo manifestado por el Arq. Antonio Farah Matarrita, este Concejo acuerda: Comunicarle que la nueva lista de las personas que asistirán a dicha capacitación: los que serán: los regidores Marta E. Castro Hernández, Angie Badilla Martínez y Emiliano Mata Chavarría, el Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez y los funcionarios Jokcuan Ajú Altamirano, Licda. Marlen Moreno Vallejos e Ing. Ronald Jiménez Rodríguez. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20- Nota de fecha 15 de febrero de 2017 enviado por la Señora María Elena Esquivel Quirós, Presidenta de la Asociación Proyección Folklórica Nandayure, mediante la que informa que durante el mes de marzo-2017 los visitarán grupos folklóricos de países latinoamericanos, por lo que solicitan permiso para realizar esa actividad el 11 de marzo de 2017, con horario de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., con recorrido por las principales vías del distrito y finalizando en el Campo Ferial, además solicitan la colaboración con el transporte de esos grupos que es el único requisito que solicitan y es por la suma de ₡300.000,00. Se acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal y solicitarle que verifique si existen recursos disponibles para tal fin y de ser posible les brinde la colaboración solicitada.

21- Oficio AM AA 129-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 enviado por el Alcalde Municipal mediante el que ejerce voto sobre el acuerdo municipal que consta en el Inc. 4) del Artículo VII, Sesión Ordinaria N° 41 celebrada el 8 de febrero de 2017, comunicado mediante el oficio SCM.MR 04-41-2017 del 09 de febrero de 2017. Se acuerda: Realizar la consulta y retomar la próxima semana, de acuerdo a como lo establece el artículo 158 del Código Municipal.

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que aprovechando que hay varias personas de Santa Rita y que incluso están en la Asociación de Desarrollo, le preocupa de parte del Ministerio de Salud la actividad de restaurante o soda que se está haciendo dentro de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita, porque resulta que un señor de nombre Álvaro llegó al Ministerio a pedir permisos para desarrollar la actividad, pero resulta que para desarrollar esa actividad de soda ocupa un permiso especial de soda aparte, y un convenio con toda la Asociación de Desarrollo, y el permiso es cada año, el permiso que tiene actualmente es todo lo que es la Asociación de Desarrollo, de la parte del campo ferial de Santa Rita es por 5 años, pero es porque las actividades se hacen una vez al año, o una fiesta, pero ya para lo que es el controlar una actividad donde se van a servir alimentos todos los días, ya se ocupa un permiso aparte y un acuerdo de la Asociación de Desarrollo. Se le dijo que no se le podía permitir y aun así este fin de semana ahí estuvo abierto, tengo las fotos de que estuvo abierto y lo peor de todo es que el viernes se habló con el señor Álvaro, que creo que es parte de la Asociación de Desarrollo también y al muchacho se le dijo claramente que no podía abrir y se esperó que fueran después de las 4 para abrir, cuando uno ya ha cerrado el Ministerio de Salud y ya no hay funcionarios que puedan hacer la inspección, entonces el fin de semana estuvo abierto, no se si estos días, lunes y martes también, me parece que sí, yo pase el Lunes en la tarde y vi que estaban sentados y con las mesas acomodadas, entonces en esa situación es algo que son fondos públicos, que en realidad debe de haber un acuerdo, no sé si será del Concejo o de la Asociación de Desarrollo y los miembros, donde se le dice al ministerio que se va a abrir el local para que los fondos recaudados sean de la Asociación, porque no sabemos si el muchacho está haciendo un uso de esas instalaciones para beneficio personal, y cuando se le pidió que trajera una autorización o una carta del Presidente de la Asociación de Desarrollo o de todos los miembros, dijo que lo iba a hacer y no lo hizo, entonces se está burlando, no sé si del pueblo, del Ministerio de Salud o de todos a la vez, o si hay permiso de parte de otros miembros para que haga esa actividad, porque Don Giovanni le dijo a Karla que iba a pasar con eso, si lo iban a cerrar o no, entonces no se ponen de acuerdo entre los mismos de la Asociación de Desarrollo, entonces para ver ese tema porque se puede llevar a mala utilización de los fondos públicos.

La reg. Marta Castro Hernández, comenta que, en una de las reuniones de la Asociación, nosotros nos reunimos todos los lunes, un señor Carlos solicitó el alquiler de ese espacio para la venta de ceviche y la Asociación accedió a alquilarle los fines de semana cancelando adelantado, trabajar solamente viernes, sábados y domingos. Posteriormente un muchacha de nombre Liseth inspectora del Ministerio de Salud, le prohibía abrir ese primer fin de semana, y ella fue a mi casa llevando una carta donde prohibía abrir ese viernes que era el primer día que él iba a abrir el negocio, ya que ellos (Carlos y Álvaro) son socios, inmediatamente me dice, voy para donde Don Álvaro a entregarle la misma carta que le estoy entregando a usted, entonces yo lo llamo y le pregunto que si había llegado al muchacha del Ministerio de Salud para informarle que no puede abrir el viernes, a lo que él responde, que ya había hablado con ella y la muchacha del ministerio le dio permiso, y se abrió desde el viernes, y fui el sábado para que le cancelara a la Asociación el alquiler, me dio 10 mil colones y tenía que dar 25 mil, pero se creyó que abrirían de lunes a lunes y creí que tenía que dar 10 mil por 3 días. El viernes en la tarde me llama la muchacha y me dice Doña Marta no hay permiso de abrir. Yo sé que él ha estado haciendo gestiones para que se pueda abrir ahí, el señor Giovanni está muy molesto, porque lo que está haciendo es burlarse de nosotros. En reunión se habló que él no puede abrir más hasta tanto no traiga los documentos que le respaldan el permiso, ya que Don Giovanni dice que hay que tener permisos también para uso de suelo, patente de la Municipalidad, cancelar 50 dólares en el Ministerio de Salud, entre otros requisitos. Álvaro quedó en llevarle a la inspectora un papel firmado por el presidente y no lo llevó. La inspectora lo llama para informarle que tiene prohibido abrir, y él me llama para que le ayude con la inspectora y poder abrir el viernes, y le digo que no porque él no ha cumplido ni con el Ministerio de Salud, ni con la Asociación de Desarrollo. Yo hice un contrato con 15 cláusulas, ya que hasta las mesas está dejando afuera, y de antemano sabe que tiene que sacarlas y guardarlas cada vez que se usen, ya sea todos los días. El lunes que el doctor lo vio era que estaba guardando las mesas, porque teníamos reunión ese mismo lunes. Me vuelve a llamar y me dijo que la muchacha le había dado permiso por ser un día de prueba, y volvió a abrir viernes, sábado y domingo, pero esta vez no pago, y el lunes delante de la Asociación le cobré y se le mencionó que no volvería abrir hasta tener todos los permisos tanto municipales como los del Ministerio de Salud, ya que jugó con el contrato, con las cuotas adelantadas, con las mesas afuera y todas las cosas indebidas que hizo. Y el insinuó que el dinero era de la Asociación, siendo de él y de un socio. Ya que el dinero de la asociación son los que se generan con las fiestas una vez al año, alquileres de 10 mil o de 25 mil, o el señor que está con los patines que son 4 días a la semana, con todas las patentes de la municipalidad. Doctor le garantizo que este fin de semana se le quitarán las llaves para que él no pueda abrir, hasta que tenga las patentes, se le alquiló a un señor que es socio ya que él pertenece a la Asociación.

El reg. Emiliano Mata Chavarría comenta que hablando con el hermano del administrador de la Isla Berrugate en Nicoya, Franklin Paniagua, le consultó sobre la Isla, que posición tenían ellos y le dijo que le dijera a los compañeros de la Municipalidad que si querían tomar propiedad de la Isla que lo hicieran porque Álvaro ya murió y no están interesados en continuar con eso, los hijos se fueron a estudiar a San José, si quieren explotar la Isla está en manos de la Municipalidad, ya que la concesión no existe porque el que la tenía era el hermano, pienso que deberíamos analizar la situación de esa Isla, se puede hacer la consulta el martes que vamos para San José y ver eso. La reg. Marta Castro Hernández sugiere consultar en la reunión del ICT.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja pregunta de quién es el River a nombre de quien está, porque vio empleados de la Municipalidad que estaban trabajando en ese lugar y es indebido, los vio la semana pasada y esta semana.

La reg. Marta Castro Hernández le responde que es de una asociación, pero no sabe el nombre.

La Vicealcaldesa Municipal Shirley Sánchez Carranza comenta que los funcionarios están trabajando en limpieza de caños y aceras.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja menciona, no, que estaban trabajando dentro de la propiedad y recogieron bastante basura en bolsas plásticas, yo tengo fotos para defender para lo que hablo y que me sirvan de respaldo.

La Vicealcaldesa Municipal Shirley Sánchez Carranza menciona que lo que ella tiene entendido es que el equipo municipal en este momento está limpiando los caños y los lotes sucios.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que eso no es una parte pública, tiene dueño y yo pienso que como institución no se debería, lo que es municipal sí, por ejemplo, la asociación de desarrollo, pero ya para eso pienso que es una cosa incorrecta.

La reg. Marta Castro Hernández comenta que le extraña que haya sido el fin de semana.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja le indica que fue entre semana y estaban con uniforme y todo, tiene 19 fotos que lo demuestran, donde están los empleados de la municipalidad, veo a Jara y otros y están las bolsas que recogieron dentro de la propiedad.

La reg. Marta Castro Hernández sugiere que se le consulte al Alcalde.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja consulta que si le pasaron el documento de Nacho a Marlen.

La Secretaria Municipal le contesta que los acuerdos fueron trasladados al Alcalde, ya que ustedes saben que por jerarquía los acuerdos se le deben pasar al Alcalde y él los remite al departamento correspondiente, yo cumplí con entregar a Amalia los acuerdos de la semana pasada ese va en cuenta, si se lo pasaron o no a Marlen queda fuera de mi conocimiento.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta que frente de la plaza en Colonia del Valle hay un Cedro Amargo que pasa en la orilla de calle, el ICE pasó y cortó unos árboles, pero no son de la misma especie pero ese no, la pregunta es, eso le corresponde a la Municipalidad, o a quien se le solicita ese árbol, es para solicitarlo y quien lo debe solicitar, por ejemplo, la comunidad, la Escuela, la Asociación de desarrollo, ¿hay que hacer una carta al MINAE?

La Vicealcaldesa Municipal Shirley Sánchez Carranza comenta que sí, el MINAE es el único que puede solicitar permiso, el lunes están acá en la Municipalidad a la 9 de la mañana en reunión.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta que frente al Banco hay unos huecos feos en el estacionamiento por el caño, si se mete una llanta se puede quebrar el aro, si se le puede solicitar al Banco que corrija porque puede afectar los vehículos.

La Vicealcaldesa Municipal Shirley Sánchez Carranza menciona que no cree que hagan reparaciones porque más bien van a construir próximamente.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que con relación a lo que menciona don Domingo acerca del cedro, siento que, si lo solicitan a nombre de la Junta de Educación para pupitres, puede ser más rápido los trámites.

La Vicealcaldesa Municipal Shirley Sánchez Carranza le sugiere a don Domingo que haga llegar la carta el viernes o el lunes antes de las 9 de la mañana, ya que ahí estará Danilo Méndez, Jefe del MINAE Hojancha – Nandayure.

ARTICULO VI **Dictámenes de comisión**

No hubo

ARTICULO VII **Mociones de los Señores Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor suplente Juan Gabriel Ledezma Acevedo y acogida por los regidores Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta y los regidores suplentes Ulises Rodríguez Alvarado, Dennis Brenes Hernández y Carmen M^o Quirós Arias, en la que **Considerando:** Que sucedió recientemente la muerte de la Señora Austelina Agüero Gómez, madre del Señor Eduardo Elizondo Agüero. **Mociono (namos):** Para enviar nota de pésame por parte del Concejo Municipal a la familia doliente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Enviar nota de pésame a los familiares, lo que realizará la Secretaria mediante oficio. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada en forma Conjunta por los regidores propietarios, Marta Eugenia Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta, en la que **Considerando: 1)** Que este año la Semana Santa se celebrará los días comprendidos entre el lunes 10 de abril y el domingo 16 de abril, **2)** Que el miércoles 12 de abril se realizará la Sesión del Concejo Municipal como habitualmente se celebra y **3)** Que muchos de los regidores deseamos compartir en unión familiar durante esos días. **Mociono (namos):** Para que se realice el cambio de fecha para la Sesión Ordinaria del 12 de abril del presente año, y que la misma se celebre el lunes 10 de abril de 2017 a la hora habitual. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Aprobar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta “*el cambio de fecha para la Sesión Ordinaria del 12 de abril del presente año, misma que se celebrará el lunes 10 de abril a la hora habitual*” y Tercero: Instruir a la Secretaria Municipal para que realice la correspondiente publicación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII **Mociones del Señor Alcalde**

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 20 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal